

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 6124** *Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 2011, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.*

Advertidos errores en la Resolución 16 de diciembre de 2011, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 640, después del punto quinto, debe añadirse el siguiente párrafo:

«Sexto.

Las acciones desarrolladas en el marco de este proceso están financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo».

Oviedo, 6 de mayo de 2015.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.